

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 5 de enero de 2006 sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana en suelo no urbanizable al sitio del Carneril.

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2005, acordó:

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación puntual del P.G.O.U. de Almendralejo en Suelo No Urbanizable al sitio del Carneril.

Segundo. Aprobar inicialmente la homologación del ámbito afectado por la presente modificación puntual.

Lo que se hace público durante un plazo de un mes para que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 80, 82, 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por quien se considere interesado puedan hacerse las alegaciones que se consideren oportunas.

El expediente puede ser examinado en horario de 8,00 a 15,00 horas en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento.

Almendralejo, a 5 de enero de 2006. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2005 sobre modificación del Plan Parcial del Sector SUP-I del Plan General de Ordenación Urbana.

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 1 de julio de 2005, aprobó definitivamente la Modificación puntual del Plan Parcial del Sector SUP-I del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, presentada por D. José Manuel López Vinuesa, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico del citado sector, consistiendo la misma en:

a) Ubicación de las tres zonas verdes que en forma de isleta se localizan en la parcela CC-I, desplazándolas hacia el oeste, unificándose con la zona verde existente y conformándose una única zona verde.

b) Modificación de la forma de “U” invertida de la zona verde en la parcela DE-I, pasando a forma horizontal paralela al bulevar.

Habiéndose procedido en fecha 29 de julio de 2005 al depósito de la Modificación puntual citada en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento”.

Badajoz, a 7 de septiembre de 2005. El Alcalde P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2005 sobre Estudio de Detalle.

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 1 de julio de 2005, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle modificado de Ordenación de Volúmenes de la parcela 69.2 del Plan Parcial del SUNP-7, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por Urbanizadora Badajoz, S.A. y redactado por la Arquitecto D^a Rosa M^a Carrizosa de la Cruz, con la finalidad de rectificar alineaciones y rasantes respecto del aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 17 de septiembre de 2004.

Habiéndose procedido en fecha 26 de julio de 2005 al depósito del citado Estudio de Detalle Modificado en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento”.

Badajoz, a 7 de septiembre de 2005. El Alcalde P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2005 sobre Estudio de Detalle.

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 10 de junio de 2005, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle, de la parcela ubicada en C/ Antonio Sánchez Misiego, nº 6, de Badajoz, presentado y redactado por el Arquitecto D. Filiberto García Murillo, con la finalidad de modificar la tipología edificativa, de unifamiliar aislada a unifamiliar pareada, ordenándose los volúmenes de la misma.

Habiéndose procedido en fecha 26 de julio de 2005 al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de